REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez escrito de la parte actora.
Cartago, Valle del Cauca, 06 de Junio de 2023
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Junio dieciséis (16) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO:	76-147-40-03-001-**2013-00296**-00
PROCESO:	EJECUTIVO TÍTULO HIPOTECARIO – Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS GONZÁLEZ NAVARRO (CESIONARIO)
DEMANDADO:	FERNEY DE JESÚS NARVÁEZ PULGARÍN
AUTO:	1009

Resulta improcedente y se NIEGA la solicitud que realiza el demandante, esto, en que el recurso de queja se interpone en contra de la providencia que deniega la apelación o la casación, circunstancia que aquí no ocurre, en términos del parágrafo 1° art. 353 del C.G.P., por tanto debe procederse por secretaría, con las disposiciones ordenadas en auto 2501 de 19/12/22.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez